

Universidad de Granada al Secretario General de la misma, D. Jesús Arias Abellán.

Sevilla, 22 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de junio de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Local de las Universidades de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en virtud de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la citada Ley.

#### DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla al Rector Magnífico de la misma, D. Javier Pérez Royo.

Sevilla, 22 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Carlos Arce Jiménez, del área de conocimiento Didáctica de la Matemática, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE de 16.1.88), para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a D. Carlos Arce Jiménez, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática» del Departamento «Matemática Aplicada y Didáctica de la Matemática».

Córdoba, 13 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias de dicha Universidad a doña María Humildad Camacho Sánchez, del área de conocimiento Álgebra, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE 16.1.88), para la

provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/88, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Humildad Camacho Sánchez, Profesora Titular de EE.UU. del Área de Conocimiento de Álgebra del Departamento de Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemáticas.

Córdoba, 20 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesores Titulares de dicha Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE 16.1.88), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

D. Julián Solano Pujalte, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Latina» del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

D<sup>a</sup> Rafoelo Aguilar Cañas, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Fisiología» del Departamento Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología.

Córdoba, 20 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de la misma, en el área de conocimiento de Economía Aplicada a doña Ana María Sánchez Tejada.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987 de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden al aspirante que se indica a continuación:

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Ana María Sánchez Tejada, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Estructura Económica y Economía Política).

Málaga, 20 de junio de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1988) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 5 del 22 de enero de 1988), una plaza de Catedrática de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa», Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros el único candidato, según preceptúa el artículo 11.2.a, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 15 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. Para ser admitido al citado concurso se requieren las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidas dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Dicha cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 95451.5 abierta en la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Avda. Gran Capitán, bajo el nombre «Gerencia Universidad de Córdoba», haciendo constar con concepto de ingreso «Plaza núm. 26/88 Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfica dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita., convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el caso de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que hon superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 17 de junio de 1988.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

#### ANEXO I

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 26/1988. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrita: Farmacología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Legal y Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 5, de 22.1.88 Páginas 163 y 164.**

*CORRECCION de errata de la Resolución de 9 de junio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. (BOJA núm. 51, de 1.7.88).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.900, apartado II. Profesores Titulares de Universidad, punto 14, donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso». Debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de Méritos».

Sevilla, 6 de julio de 1988.